



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA
Nº 370 -2019-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 18 NOV 2019

**EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

VISTO:

El Reporte Nº 562-2019-GRJ/ORAF/OAF, de fecha 15 de noviembre de 2019, remitido por la CPC. Ofelia Ríos Pacheco, Sub Directora de Administración Financiera del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Reporte Nº 562-2019-GRJ/ORAF/OAF, de fecha 15 de noviembre de 2019, remitido por la CPC. Ofelia Ríos Pacheco, Sub Directora de Administración Financiera del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita la habilitación de **FONDOS POR ENCARGO** a su nombre, por el monto de S/. 15,000.00 Soles, para realizar gastos de refrigerio para la **I AUDIENCIA PUBLICA REGIONAL DE RENCION DE CUENTAS 2019**, a llevarse a cabo el día 22 de noviembre de 2019, en el distrito de San Martin de Pangoa de la provincia de Satipo, para lo cual adjunta Plan de Trabajo y Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº 6697 con cargo a la meta 053, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por el monto por S/. 15,000.00 Soles.

Que es necesario autorizar el manejo de Fondo por Encargo de manera excepcional, a nombre de la **TAP OFELIA RIOS PACHECO**, por el monto de S/. 15,000.00 Soles, para realizar gastos de refrigerio para la **I AUDIENCIA PUBLICA REGIONAL DE RENCION DE CUENTAS 2019**, a llevarse a cabo el día 22 de noviembre de 2019, en el distrito de San Martin de Pangoa de la provincia de Satipo.

Contando con la visacion de la Oficina de Administración Financiera y de acuerdo la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF-77.15.

SE RESUELVE:



ORAF	
DOC. Nº.	3853433
EXP. Nº.	2629304



ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional a nombre de la **TAP OFELIA RIOS PACHECO**, por el monto de S/. 15,000.00 Soles, para realizar gastos de refrigerio para la **I AUDIENCIA PUBLICA REGIONAL DE RENCION DE CUENTAS 2019**, a llevarse a cabo el día 22 de noviembre de 2019, en el distrito de San Martin de Pangoa de la provincia de Satipo, por el monto de S/. 15,000.00 (Quince Mil con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

META	:	053	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS ORDINARIOS	
ESPECÍFICA DEL GASTO	:	2.3. 2.7. 11. 99	15,000.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente para realizar gastos de refrigerio para la **I AUDIENCIA PUBLICA REGIONAL DE RENCION DE CUENTAS 2019**, a llevarse a cabo el día 22 de noviembre de 2019, en el distrito de San Martin de Pangoa de la provincia de Satipo. Debiendo la **TAP OFELIA RIOS PACHECO**, rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR, a la **TAP OFELIA RIOS PACHECO**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, a la responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
 Director Regional de Administración y Finanzas
 GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 Lo que transcribo a Ud. para su
 conocimiento y fines pertinentes

HYO. 18 NOV 2019

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
 SECRETARIA GENERAL

